



# BANDO

**D. FCO. JAVIER IGLESIAS GARCÍA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)**

## HACE SABER:

Es habitual que todos los años durante la época estival se produzca una mayor afluencia de público a nuestra Ciudad, resultando necesario reforzar las medidas en cuanto al tráfico rodado con el fin que, tanto mirobrigenses como visitantes disfruten cómodamente de las calles más concurridas durante estas fechas.

En particular, es aconsejable recordar a los ciudadanos el cumplimiento de la Ordenanza General de Tráfico y la Ordenanza Reguladora de Estacionamiento Limitado, aprobadas por este Ayuntamiento.

Para ello, esta Alcaldía dispone lo siguiente:

**Primero.-** Ampliar la regulación del estacionamiento en la Plaza Mayor, del 16 al 30 de junio y del 1 al 15 de septiembre de 2010.

**Segundo.-** Prohibir el estacionamiento en C/ La Colada desde la confluencia de dicha calle con la Plaza Mayor hasta la Travesía de Talavera así como en la Plaza Mayor y Rúa del Sol, nº 1. Todo ello a partir del día 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2010.

**Tercero.-** Peatonalizar desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto las calles Colada y Díez Taravilla, en horario de 23 a 7 horas los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos.

No obstante, se permitirá el acceso a estas zonas peatonales a los vehículos en servicios de urgencia, así como a aquellos que tengan sus garajes en las calles afectadas.

Igualmente se permitirán las labores de carga y descarga en las condiciones establecidas en el Bando de esta Alcaldía de fecha 22 de junio de 2001, por el que se establece el horario de las operaciones de carga y descarga dentro del recinto amurallado, es decir, por la mañana de 8 a 11 horas y por la tarde de 15 a 18 horas.

Por esta Alcaldía se pide de todos los mirobrigenses su colaboración para con la Policía Local, encargada de llevar a cabo lo dispuesto en este Bando.

Ciudad Rodrigo, 15 de junio de 2010

EL ALCALDE.